

## LA MEMORIA EN GUATEMALA: SOBRE COMISIONES DE VERDAD Y EL HALLAZGO DEL ARCHIVO DE LA POLICÍA NACIONAL (1)

*Julieta C. Rostica*  
*Universidad de Buenos Aires (Argentina)*  
*julietarostica@hotmail.com / julietarostica@yahoo.com*

### Resumen

El hallazgo del archivo de la Policía Nacional en Guatemala en julio de 2005, uno de los archivos de la represión más grandes de la región, renueva el debate sobre la memoria y las representaciones del pasado, al generar una oportunidad histórica de contrarrestar algunos límites de las comisiones de verdad, y avanzar sobre el terreno abierto por ellas: contra el silencio y a favor de la apropiación de la historia personal y colectiva de las dictaduras y la violencia política. En este sentido, es parte del objetivo mostrar el derrotero de las luchas por la iniciativa de la instalación de una comisión de verdad durante la transición a la democracia en la voz de los diferentes actores sociales; destacar los límites del mandato, la creación de la comisión de verdad auspiciada por la Iglesia Católica y las conclusiones obtenidas por ambas comisiones; y a la luz de estos datos, comenzar a analizar y debatir la función y el campo de acción que podría llegar a tener este nuevo archivo. Con ello, pretendo ofrecer el caso guatemalteco en una de sus dimensiones del fenómeno de las dictaduras institucionales de las fuerzas armadas y la transición a la democracia al análisis comparativo con el resto de América Latina.

**Palabras clave:** Comisiones de verdad, Guatemala, transiciones a la democracia.

### 1) Repensando la Historia

Uno de los principales legados que han dejado las dictaduras institucionales de las Fuerzas Armadas en América Latina ha sido el replanteo de la interpretación histórica. La masiva represión llevada a cabo, la magnitud de las violaciones a los derechos humanos, el terror y el silenciamiento de las voces populares de alguna manera re-problematizó el rol que ha tenido aquella historia oficial, la que fue sustrato para el forjamiento de la nación, la consecución del consenso y de la legitimidad necesaria para la consolidación de los Estados modernos en nuestra región. Una tarea que, por intermedio de la homogeneización y reclasificación en la ciudadanía, opacó la diversidad y las variadas formas de exclusión y explotación que fueron funcionales al alcance del proyecto de los sectores oligárquicos.

La veneración supersticiosa del pasado, como decía Marx, el hacer del pasado un santuario, como dice Germán Carrera Damas, con sus símbolos, mártires, museos, forman entre otros parte de una interpretación histórica nacional. Una historia por cierto cristalizada, que se piensa y se cree como verdad, inmovilizada, legada y aprendida. En definitiva, una historia sin historia. Los Estados autoritarios devenidos a partir de mediados de la década del sesenta, todos ellos nucleados bajo los parámetros que establecía la Doctrina de la Seguridad Nacional, fueron una respuesta contundente a una crisis de hegemonía de la dominación social, una crisis del Estado en la sociedad y con ella. El sector castrense, como representante de la "voluntad nacional", llevó a cabo la enorme tarea de colocar en su lugar a todos aquellos que desvirtuaron y viciaron la democracia, ineludiblemente por el logro de sus autonomías y

conciencias históricas, pero además por su pretensión de forjar una historia que no cuadraba con los parámetros preestablecidos nacionales.

Las dictaduras implantaron una única voz, monocorde, e incluso el silencio (2). Y eso fue parte de su proyecto nacional.

El desafío al silenciamiento y a la ausencia de datos, como formas de ocultamiento que también se manifestaron en la figura del desaparecido y el exterminio de varias comunidades indígenas a través de prácticas genocidas, se inició en Guatemala con la apertura democrática. Durante la década del ochenta las organizaciones populares indígenas que sostuvieron en el discurso la defensa de los derechos humanos se nuclearon en la Coordinadora de Sectores Surgidos por la Represión y la Impunidad en 1991, continente del Grupo de Apoyo Mutuo (GAM), la Coordinadora de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA), el Consejo de Desplazados de Guatemala (CONDEG), el Consejo de Comunidades Étnicas "Runujel Junam" (CERJ), las Comunidades de Población en Resistencia (CPR) y las Comisiones Permanentes de Representantes de los Refugiados Guatemaltecos en México (CCPP), que junto al Comité de Unidad Campesina y las organizaciones que desarrollaron únicamente aspectos étnicos coordinadas por medio del Consejo de Organizaciones Mayas de Guatemala formaron la Coordinadora de Sectores Civiles (CSC). Esta amplísima unidad social tuvo un rol fundamental junto con la Iglesia Católica en la construcción de una nueva memoria colectiva, y parte de esta tarea fue la iniciativa de la instalación de una Comisión de Verdad. El derrotero de las luchas por esta, intentando respetar las palabras y discursos de los diferentes actores sociales, será objeto de este artículo, para mostrar luego las carencias que acuñó, y brindar algunas herramientas para analizar las posibilidades de contrarresto generadas por el hallazgo del Archivo de la Policía Nacional, uno de los archivos de la represión más grandes de la región latinoamericana.

## **2) La memoria frente a la impunidad**

El retorno al régimen democrático fue instrumentado por el sector castrense, como culminación de su propio proyecto y sustancia de la legitimidad del ejercicio de su régimen de dominación, la dictadura. Por ende, la democracia se planteaba ser mucho más que un régimen, y requería del (re)conocimiento del plan de dominación de las Fuerzas Armadas para evitar ser su culminación. Es decir, necesitaba llegar a ser una democracia activa, participativa, de muchas voces, historias, verdades e interpretaciones.

Una de las formas que desafiaron la impunidad fueron las contribuciones de las comisiones de verdad en su intento de escuchar las voces hasta el momento silenciadas, e historizando sobre lo que no debía ser parte de esa Historia en su "carácter fundacional en el proceso de reconstrucción de la memoria colectiva" (3). Sin embargo, dichas contribuciones adquirieron mayor tenor cuando las luchas por su concreción requirieron de años de desilusiones y de estrategias políticas en su contra, pues "las demandas sociales de justicia y verdad son dinámicas están impresas en el contexto sociopolítico que las generaron y entramadas en las relaciones de poder" (4).

Y de igual modo que en varios de los países del Cono Sur se dio en Guatemala. Sin embargo, en este último la transición a la democracia requirió de un esfuerzo inaudito, dadas las enormes confrontaciones entre la guerrilla (Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) y el ejército. Podemos subdividir la transición en una primera fase de ocho años, desde la apertura democrática hasta la firma del *Acuerdo Marco para la Reanudación del Proceso de Negociación* en enero de 1994; de una segunda fase de dos años que se caracterizó por ser el proceso de paz donde se firmaron todos los acuerdos, con mediación de Naciones Unidas, hasta la firma del último sobre *Paz Firme y Duradera* el 29 de diciembre de 1996; y de una tercera fase de cumplimiento de los acuerdos, que podemos considerar que continúa hoy día.

En Guatemala, la persecución para el establecimiento de una comisión de verdad se inició durante la primera fase a mediados de la década de 1980, cuando la Iglesia Católica creó su propia oficina de derechos humanos y el Grupo de Apoyo Mutuo (GAM), formado por familiares de desaparecidos y con noticias de la suya en Argentina, también hizo un llamado para conformar dicha comisión.

Como respuesta a la presión ejercida por el GAM, el gobierno, primero, los reprimió severamente, y luego, creó una comisión tripartita en 1985 para tratar el caso de las desapariciones, la cual nunca funcionó y finalmente se disolvió.

El tema de la comisión de verdad fue perdiendo cada vez más impulso a principios de la década de 1990. Sin embargo, al conformarse la Asamblea de la Sociedad Civil, el GAM logró el apoyo de su propuesta, y finalmente la instaló en la URNG.

### **3) Las demoras y génesis de la comisión de verdad por las diferentes voces**

La entrada en la segunda fase de la transición a la democracia en Guatemala hizo más presente la concepción de una comisión de verdad. El debate se instaló fuertemente en todos los sectores sociales, el cual puede ser analizado a través de la dimensión temporal. El primero de ellos giró en torno al logro de la firma del acuerdo de paz que le dio el mandato; el segundo se relacionó con el texto suscrito en el mandato; y finalmente el tercero con el establecimiento concreto de la comisión, su trabajo e informe final.

Ya hemos mencionado el *Acuerdo Marco* de enero de 1994 como reinicio de las conversaciones de paz, el cual solicitaba al secretario de Naciones Unidas un representante que asuma el rol de mediador, y creaba la Asamblea de la Sociedad Civil (ASC) como mesa paralela de discusión y propuesta sobre los temas sustantivos. Jean Arnault se convirtió en el moderador y retomó los tres puntos elementales que habían paralizado la negociación previamente: la existencia de las Patrullas de Autodefensa Civil, el momento de entrada en vigencia del mismo acuerdo, y finalmente, la creación de una comisión de verdad. Este último era determinante para la CSC, que reclamaba su participación en las negociaciones de paz y que obtuvo con la creación de la ASC, que mencionaba: "Investigar los crímenes cometidos en Guatemala es urgente. (...) Por un sentido elemental de justicia no deben quedar en el olvido los hechos cometidos por manos criminales que hoy siguen actuando. (...) La paz no será posible mientras persista el encubrimiento de los crímenes y la represión que constituyen la

raíz de la impunidad. (...) La sociedad debe decidir sobre las formas de reparación y castigo. (...) Exigir justicia (...) no es odio ni venganza. Sostener lo contrario, es una de las manipulaciones más graves de la Verdad...” (5).

Con el mismo voto a favor se expresaba la Iglesia Católica cuando enunciaba la importancia “[d]el reconocimiento del pecado –del error histórico– para que no se vuelva a repetir” (6).

Además, el 12 de febrero el Monseñor Próspero Penados opinaba que:

“Se necesita un verdadero proceso de reconciliación. La iglesia no se opone a la creación de la comisión de verdad, pero sí a la amnistía, porque se protegería a los responsables de las violaciones de todo tipo” (7).

Sin embargo, la oposición por parte del Ejército fue determinante en las negociaciones pues consideraban “de venganza” el establecimiento de una comisión de verdad. El ministro de Defensa, Gral. Mario Enríquez, decía que “...vendría a polarizar, no ha reconciliar”, al igual que la opinión del Gral. Alejandro Gramajo que esgrimía que era “un factor disturbante”. De acuerdo con estas concepciones, el presidente de la Comisión de Paz Gubernamental (COPAZ), Héctor Rosada, solicitaba al moderador de la ONU, que dicha comisión de verdad “fuese sacada del tema de derechos humanos y trasladada a otro punto de las negociaciones” (8), negativa que obligó al moderador a quitarlo de la agenda para avanzar sobre los otros dos puntos ya mencionados. A través de este mecanismo se firmó el *Acuerdo Global sobre Derechos Humanos* el 29 de marzo.

Era de suponer que esta posición del ejército y del gobierno deviniera en una reacción de la URNG e instalara definitivamente la discusión sobre la comisión de verdad en ambos interlocutores.

El 19 de abril una declaración de la Comandancia General de URNG exigía al Gobierno de la República: “Que inicie de inmediato la divulgación íntegra del Acuerdo Global de Derechos Humanos, y el documento de compromiso de tratar y acordar la constitución, funcionamiento y atribuciones de la Comisión para el Esclarecimiento” (9).

Asimismo, consideraba “muy positivo que al debate sobre el tema de esa Comisión se estén sumando voces del ejército, y que cada vez se haga más evidente la necesidad de su establecimiento. (...) Para todo ello la verdad es esencial; no es venganza como quiere presentarse” (10).

Estas declaraciones impulsaron a que el Ejército moderara su discurso, y trasladara y explicara sus primeras acepciones de “venganza” hacia el campo de la reconciliación/polarización. Tal es así que el Coronel Julio Balconi Turcios decía estar dispuesto a aceptar la integración de una comisión “que esclarezca el pasado siempre y cuando sea concebida como un mecanismo justo e imparcial que reconcilie la sociedad y no la polarice”. Igualmente, Mario Enríquez decía que el ejército apoyaría “la comisión de verdad si hay igualdad en la situación de las partes”. La posición del Presidente Ramiro de León parecía manifestar lo mismo “podría causar más daño que bien” (11).

No obstante, la URNG seguía insistiendo: “El pretender, como lo ha planteado el Gobierno, que el tema de la Comisión para el Esclarecimiento (...) no pueda abordarse sin que se haya

agotado y acordado el tema de la población desarraigada es aberrante y violatorio de los acuerdos formalmente firmados y establecidos en el proceso de negociación. Este vital e importantísimo tema fue motivo de un acuerdo específico, expresado en una declaración especial el día 29 de marzo, cuando se signó el *Acuerdo Global de Derechos Humanos*, y en la que se estableció, sin lugar a equívocos y de manera expresa, que en el transcurso del mes de mayo debía realizarse una reunión específica para tratar este tema. De manera que no hay excusa ni pretexto para evadir este compromiso..." (12).

En efecto, la estrategia política del ejército consistía en ganar tiempo. Mientras que los dos militares golpistas más involucrados en las violaciones a los derechos humanos manifestaban en junio su posición, Efraín Ríos Montt dijo "no temer a la creación de la comisión de verdad" y estar dispuesto a someterse a juicio por las acusaciones que de él hacen; y Oscar Mejía Víctores dijo que si "para conseguir la paz debe recurrirse a [ella], pues que se haga. El ejército no teme porque ha trabajado duro en el proceso de paz" (13) —el ejército se preparaba para hacer frente a las acusaciones con un informe de 5 mil casos documentados de acciones de la guerrilla y de la población civil en su contra—. Así lo declaraba públicamente el Ministerio de Defensa, que decía contar con un archivo de denuncias sobre violaciones a los derechos humanos por parte de la guerrilla y que lo presentaría al instalarse la comisión.

Por su parte, la presión de las organizaciones sociales continuaba, y el 6 de junio los Sectores Surgidos de la Represión realizaban una importante marcha para exigir al gobierno y a la URNG la firma del acuerdo sobre la comisión de verdad.

La siguiente ronda de negociaciones se realizó en Oslo, del 11 al 18 de junio, justamente con la función de tratar los dos temas mencionados: los refugiados y la comisión de verdad. Para esta instancia la presión del sector externo fue determinante (14). Ejemplo de ello fue La Red de Solidaridad con el Pueblo de Guatemala (NISGUA), que comunicaron que "...Aunque el ejército suele presentarse como una organización victoriosa y eficaz, no se ha mostrado dispuesto a reconocer las atrocidades que ha cometido. (...) es de suma importancia que se forme una instancia oficial" (15).

Rosada, paradójicamente, cambiaba de opinión, diciendo que la COPAZ y la URNG podrían negociar el tema del esclarecimiento histórico sin haber firmado el tema de los desarraigados.

Para mediados de junio el gobierno y la URNG lograron cierto acercamiento en la negociación en Oslo, y pasaban a debatir el tema de la comisión de verdad. Por lo pronto, se debían establecer las responsabilidades por la violencia política e investigar las muertes de civiles, sobre todo de la población indígena durante el conflicto armado. Las organizaciones de la sociedad civil, por su parte, propusieron a los argentinos Ernesto Sábato y Adolfo Pérez Esquivel para integrar la Comisión, nominación rechazada por el ejército por "muy politizados". En esto insistía el Ministro de Defensa: "tiene que ser ecuaníme, que se actúe imparcialmente e involucre a todos los participantes en el conflicto armado".

Finalmente, la Comisión para el Esclarecimiento Histórico se formaría en virtud de la firma de uno de los acuerdos de paz, y con la presión de los países amigos de Guatemala. El Acuerdo que le dio el mandato fue el conocido *Acuerdo Oslo* o *Acuerdo sobre el establecimiento de la*

*Comisión para el Esclarecimiento Histórico de las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimiento a la población guatemalteca* del 23 de junio de 1994. Inmediatamente, el presidente De León dijo en sus declaraciones estar complacido de la firma de ese acuerdo pues “la comisión no pretende revanchismo sino lograr la paz”.

El Acuerdo dispuso la creación de la comisión luego de la firma del último *Acuerdo de Paz Firme y Duradera*, con una duración de seis meses, prorrogables a seis meses más, para esclarecer e investigar el período que va desde el inicio del enfrentamiento armado hasta la suscripción del último acuerdo ya citado, es decir más de treinta años. A su vez establecía que “Los trabajos, recomendaciones e informe de la comisión no individualizarán responsabilidades, ni tendrán propósitos o efectos judiciales”, punto sostenido firmemente por el gobierno, y que la insurgencia rechazaba ferozmente.

La mayoría de la población celebró la suscripción del Acuerdo como una victoria política, aunque no obstante rápidamente se mostraron las dificultades del texto y su contenido. Así lo manifestaba la voz de la Premio Nobel de la Paz, Rigoberta Menchú, que lo valoró como un logro importante y positivo, pero que le preocupaba que la Comisión fuera instalada después de firmar los acuerdos de paz en su globalidad. También, algunos representantes de la ASC, la cual no tuvo lugar en la firma del Acuerdo Oslo, expresaron opiniones encontradas respecto de algunos puntos establecidos en el mandato.

Monseñor Quezada Toruño, Presidente de la ASC, decía el 3 de julio que la comisión de verdad que aún no funcionaba, ya estaba generando fricciones dentro de la sociedad. Además, agregaba que: “la forma como fue creada (...), no satisface el deseo legítimo de conocer la verdad, sólo cumple con un formalismo. Los familiares de los desaparecidos se sienten defraudados, el gobierno y la URNG acordaron que funcionará no como la demandan las víctimas, sino en lo mínimo que exigió la comunidad internacional” (16).

También, la CSC se pronunciaba ante la firma del Acuerdo sobre la Comisión para el Esclarecimiento Histórico: “no se le puede catalogar como un elemento que contribuya a la construcción de la Paz y evitar en un futuro la violación a esos derechos en Guatemala. La CSC considera que el Acuerdo en buena medida, sin embargo, es ajeno a los planteamientos y aspiraciones de la sociedad civil, pues se pueden observar preocupantes vacíos e insuficiencias, entre las que destacan las siguientes: a) Al no individualizar las responsabilidades de aquellos que han cometido hechos violatorios a los derechos humanos, no se permitirá en el futuro su sanción moral, política o judicial. b) El período a ser investigado se establece en por lo menos en 34 años, pues cubre el enfrentamiento desde 1960. No obstante, sólo se establecen seis meses como período de trabajo, prorrogables a seis meses más. Esto no es tiempo suficiente para hacer una investigación profunda y efectiva. c) Abre las puertas para que organismos oficiales se planteen la creación de ‘amnistías’, como forma de ahondar aún más la impunidad y no se pueda sancionar a los responsables de los asesinatos, desapariciones forzadas y masacres” (17).

Frente a estas demandas, la URNG “...reconoce no haber podido lograr el justo requerimiento de los sectores civiles afectados por la represión, de individualizar responsabilidades, y respetar

profundamente el dolor, las inquietudes y la frustración que a este respecto se han expresado. Teniendo presente esas manifestaciones, considera que el Acuerdo contiene elementos positivos que, si se interpretan correctamente y se aplican sistemática y coherentemente, ayudará de manera importante al objetivo principal que persigue este tema: frenar la impunidad y obtener que lo sucedido nunca vuelva a repetirse. El informe de una Comisión independiente, basándose en la minuciosa investigación y el establecimiento de los detalles que conforman las violaciones de los derechos humanos, no puede dejar al margen, aunque no dé sus nombres, las responsabilidades de quiénes ejecutaron una política atroz, cuyos efectos cubrieron de luto y dolor a nuestro pueblo. La existencia de una Comisión de Esclarecimiento y la firma de un Acuerdo sobre este tema, en los términos suscritos, no impide, resta o limita el derecho inalienable y constitucional de que cualquier persona o institución ofendida, pueda como tal, recurrir a los tribunales de justicia. Esta Comisión ha sido reconocida nacional e internacionalmente. Su constitución es apoyada, desde el inicio de sus labores preparatorias, por la comunidad internacional..." (18).

A su vez, solicitaba a la organización de Naciones Unidas y a su Secretario General que: "Como parte del Acuerdo correspondiente sobre Comisión de Esclarecimiento, ya debió haberse nombrado oficialmente al Dr. Jean Arnault como integrante internacional de esta Comisión, e integrado el mecanismo correspondiente para iniciar las labores de preparación. Estas designaciones tienen un carácter de urgencia, dado que, como registran los medios de información, hay toda una campaña encaminada a borrar evidencias e intimidar testigos" (19).

#### **4) Urge la memoria histórica: la comisión de verdad de la Iglesia Católica**

En vista de la urgencia y necesidad imperativa de la creación de una comisión de verdad, la Conferencia Episcopal de la Iglesia Católica comenzaba a crear su propio proyecto de Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI). Su iniciador fue Monseñor Próspero Penados del Barrio que solicitó en octubre de 1994 a la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHA) la presentación del proyecto REMHI a los Obispos de la Conferencia Episcopal de Guatemala. El apoyo allí logrado fue lo que le confirió su carácter Interdiocesano. El proyecto REMHI se conformaba cubriendo las brechas que dejaría la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, más específicamente, identificaría a las víctimas así como a los victimarios.

En agosto de 1995 el Coordinador General de la ODHA y del proyecto REMHI, Juan Gerardi, manifestaba que la Iglesia Católica debía buscar la conciliación entre todos los guatemaltecos, mientras que paralelamente las presiones por parte de la Iglesia para la concreción de la comisión que auspiciaría Naciones Unidas continuaban en la IV Consulta Ecuémica en Costa Rica (20).

Los esfuerzos de la ODHA se dirigieron a principios de noviembre a iniciar la segunda etapa de recepción de testimonios de las personas afectadas por el conflicto armado. La Carta de los Obispos dirigida hacia la población guatemalteca fue sin duda uno de los recursos que les brindó un destacable éxito y legitimidad. En ella se mostró la inmensa capacidad que tenía la

Iglesia en ese momento histórico de llevar a cabo una tarea que ninguna de las fuerzas contrapuestas podía implementar: la reconstrucción de una memoria histórica que englobe a toda la nación y que tenga los recursos, los traductores indígenas y la hegemonía y espacio político necesarios para llevarla a cabo. La apelación se dirigió hacia una solidaridad sensible ante cualquier injusticia cometida contra la dignidad de la persona y comprometida con la libertad y la defensa de los derechos humanos, pero sobre todo “para los más débiles” y para el “bien de los más pobres”. Como objetivos, el trabajo por el esclarecimiento histórico de la verdad de la violencia política sería realizado para “que el pasado de dolor no se repita”, para “buscar la paz interior, la salud física y mental de los que en silencio tuvieron que llorar a sus muertos y reprimir emociones y sentimientos tan duros”, y para “animar a los victimarios a pedir perdón para reparar su conciencia”. Por ello, la interpelación a brindar testimonios se orientó especialmente hacia “todos aquellos guatemaltecos que, por una u otra razón, cometieron hechos de violencia en contra de sus propios hermanos”, y hacia “las víctimas civiles que fueron blanco de los planes de destrucción y muerte, provenientes tanto de uno como de otro bando a lo largo del conflicto armado interno”, comenzando su recepción un día muy especial para la sociedad guatemalteca, el 1º de noviembre, día de todos los santos, como un “gesto de veneración a nuestros mártires y de dignificación de nuestros muertos”. Además, para lograr tan importante empresa, creaban un espacio de reconciliación donde los mismos receptores de testimonios fueron denominados “Animadores de la Reconciliación” y fueron exhortados a “que trabajen con suma discreción, con respeto, y hasta con veneración” (21).

Utilizando la extensa red de la Iglesia Católica entre las comunidades rurales, y mediante la creación de oficinas locales a lo largo de todo el territorio, el proyecto REMHI logró una recolección de 5 mil testimonios que representaron 55 mil víctimas, y evidenció más de 300 cementerios clandestinos. Las responsabilidades sobre las violaciones a los derechos humanos, como dato concluyente del informe, representaron el 90.53% para el Ejército, Policías, Patrullas de Autodefensa Civil, Comisionados Militares y Escuadrones de la Muerte, en detrimento de las organizaciones guerrilleras que fueron señaladas del 9.3% de víctimas.

##### **5) La instalación final de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH)**

La integración y puesta en marcha de la comisión de verdad que sería auspiciada por la ONU en Guatemala habían quedado pendientes para luego de la firma del *Acuerdo de Paz Firme y Duradera* que cerraría el proceso de paz. Este se concretó entre retrocesos y avances el 29 de diciembre de 1996 e implicó la entrada en la tercera fase de la transición a la democracia, etapa en que se cumplirían los Acuerdos de Paz.

El Secretario General de la ONU designó al primero de los miembros el 7 de febrero de 1997, Christian Tomuschat, que junto a las partes de la negociación y sectores civil nombró a los otros dos Comisionados, Otilia Lux de Cotí y Alfredo Balsells Tojo. En mayo aprobaron el presupuesto necesario y buscaron apoyo económico, que consiguieron extensamente para su financiación. Sin demoras, durante la fase preparatoria se llevó a cabo la selección del personal

nacional e internacional que integraría la Oficina de Apoyo, la cual finalmente quedó conformada por 273 profesionales, y entre ellos 131 de otras nacionalidades.

La CEH fue instalada formalmente e inició el período de trabajo el 31 de julio de 1997, y para el 1º de septiembre inició su trabajo territorial a través de sus 15 oficinas de campo en todo el país, fase que se extendió hasta abril de 1998. Tal como había manifestado la CSC, la comisión no pudo desarrollar su compleja y delicada labor en el período previsto de seis meses. Por esta razón, y en uso de la facultad que le concedía el *Acuerdo de Oslo*, prorrogaba por seis meses más el período de sus trabajos, que concluyeron el 31 de julio de 1998.

Según el informe de la Comisión, los investigadores visitaron cerca de 2000 comunidades recogiendo cerca de 500 testimonios colectivos y registrando cerca de 7338 testimonios en total. Ciertamente, la masiva afluencia de la ciudadanía a prestar testimonios sobre las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia vinculados al enfrentamiento armado habían superado las previsiones más optimistas. Luego del 15 de abril de 1998, los investigadores se reunieron en la sede central y comenzaron el trabajo de análisis, de coherencia, formulación y edición del informe.

Pocos días después, el 24 de abril de 1998, el programa REMHI concluía su informe final llamado *Guatemala: Nunca Más* en 4 voluminosos tomos que entregó a la Comisión para el Esclarecimiento Histórico. En ese acto, el Monseñor Juan Gerardi describió en su discurso a qué “verdad” habían llegado en su trabajo, desde una observación por cierto relativa, pero que, sin embargo, linda con lo que hemos entendido aquí por comisión de verdad. La “verdad” como “palabra” y “acción seria” que posibilita “romper ese ciclo de violencia y muerte”; “empresa asombrosa de conocimiento, profundización y apropiación de nuestra historia personal y colectiva”; una noción no acabada ni cerrada, sino una “puerta abierta para que las personas respiren y hablen en libertad”; “verdad dolorosa, memoria de las llagas profundas y sangrientas del pasado, (...) que posibilita que todo hombre y mujer se encuentre consigo mismo y asuma su historia”; verdad “que nos desafía para que reconozcamos la responsabilidad individual y colectiva y nos comprometamos a que esos abominables hechos no vuelvan a repetirse”.

Era de esperar que esta nueva reescritura de la memoria y conciencia histórica fuere intentada callar. Impunemente, el domingo 26 de abril a las 22 Monseñor Juan Gerardi fue asesinado. Este hecho cobró lugar en todos los medios de comunicación y se manifestó como el suceso más cruento en contra de la sociedad y el proceso paz, volviendo a instalar el miedo y el terror. Las cartas de condolencias y solicitudes de justicia se dirigieron sucesivamente a la sociedad y pusieron nuevamente en el tapete a las acciones gubernamentales (22).

Este asesinato, además, no dejaba de ser amenazante para la CEH, reavivando el método de “terror ejemplificante” que una y otra vez azotó la vida de los guatemaltecos. No obstante este duro golpe, la Comisión continuó su trabajo y solicitó, habiendo finalizado con el trabajo de análisis, seis meses más para concluir con la edición del informe.

El informe de la CEH fue presentado y entregado a las partes que habían firmado el *Acuerdo de Oslo* el 25 de febrero de 1999 en el Teatro Nacional Miguel Ángel Asturias, sitio que fue rodeado a lo largo de días con celebraciones de diferentes grupos mayas. Según Ana

González, una de las investigadoras argentinas que trabajó para la CEH, el momento de dicha entrega no ha sido fuertemente considerado, pues no fue dato menor que el Presidente de la Nación no aceptara recibir el informe y fuera en su reemplazo la Secretaria de la Paz, Raquel Zelaya, así como las varias veces que estuvo dispuesto a largarse a medida que el Sr. Christian Tomuschat leía las conclusiones. Estas y su discurso estremecieron a Guatemala: Habían registrado más de 42 mil víctimas de violaciones, de las cuales más de 29 mil fueron ejecutadas o desaparecidas, número que ascendía 200 mil muertes y desapariciones al combinarlos con otros estudios realizados, sobre todo el Informe de REMHI. Además, establecieron que las fuerzas de Estado y grupos paramilitares afines fueron responsables del 93% de las violaciones documentadas, mientras que las fuerzas insurgentes fueron responsables del 3%, concluyendo sin embargo, que estos resultados no podían explicarse como consecuencia de un enfrentamiento armado entre dos partes, sino por la estructura y la naturaleza de las relaciones económicas, culturales y sociales en Guatemala, así como el racismo, el cierre de los espacios de participación y la renuencia a impulsar reformas sustantivas del Estado.

Estas causas devinieron en las conclusiones más dolorosas para Guatemala. En las propias palabras de Tomuschat, entre los puntos señalados, cabe citar los siguientes: “13. Particularmente en los años de su exacerbación, entre 1978 y 1983, en varias regiones del país el Ejército identificó a grupos del pueblo maya, como aliados naturales de la guerrilla. Esta falsa convicción incrementó y agravó las violaciones de los derechos humanos que se perpetraron contra el pueblo maya, evidenciando agresivos componente racistas y de extrema crueldad. Se llegó al exterminio masivo de comunidades mayas inermes, a las que se atribuía vinculación con la guerrilla, incluyendo niños, mujeres y ancianos, y aplicando métodos cuya crueldad causa horror en la conciencia moral del mundo civilizado. (...) 15. Sobre la base de una profunda investigación que hemos realizado, teniendo en cuenta las definiciones de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, con gran consternación, la CEH concluye que, en el marco de las operaciones contrainsurgentes realizadas entre 1981 y 1983, en ciertas regiones del país, agentes del Estado de Guatemala cometieron actos de genocidio en contra de grupos del pueblo maya (...)”.

## **6) Debates en torno a la comisión de verdad**

Una de las primeras cuestiones puestas en duda, principalmente por el ejército, era el carácter objetivo que debía tener la comisión para esclarecer las violaciones a los derechos humanos y hechos de violencia. En repetidas ocasiones miembros o representantes del Ejército han manifestado la necesidad de “narrativas simétricas” para ambos bandos, o bien han acusado a sectores civiles y a miembros de la Iglesia de apoyar a la URNG. Todo esto generaba cierta desconfianza en muchos sectores sociales. No obstante, esta cuestión se preveía sortear, como en otras experiencias de comisiones de verdad, con la adecuada y plural decisión sobre la selección de los miembros que integrarían la comisión, pero por sobre todo, en este caso,

con la designación por el Secretario General de la ONU del primer Comisionado, y mediante el acto de fe, además está decir, de la sociedad en general.

El tiempo que se le había otorgado a la CEH también generaba cierta desconfianza en que el trabajo se pueda realizar en su completud. Esto fue más de una vez criticado, y requirió esfuerzos sin precedentes por parte del personal de apoyo. En una entrevista realizada a Ana González, ella ha mencionado que el arduo trabajo costó más de un año sin descanso y la salud de muchos, puesto que la tarea de campo y toma de testimonios, además, requería de una importante solvencia psicológica. También agregó que hubiera sido necesario más tiempo para lograr mayor coherencia en el informe final, y por sobre todo, el tratamiento de algunas violaciones a los derechos humanos de extrema crueldad que no se incorporaron al informe final. No obstante, expresó que muchos inconvenientes de este tipo se hubieran sorteado si se hubiera trabajado con mayor cantidad de recursos humanos, pues el problema no pasaba por razones económicas, ya que la CEH contó con un importante presupuesto y apoyo monetario de muchos países.

Otra cuestión que, en definitiva, fue la que generó el mayor impulso a la creación del programa REMHI fue que los trabajos, recomendaciones e informe de la Comisión no individualizarían responsabilidades y tampoco tendrían efectos o propósitos judiciales. La primera limitación fue interpretada por la comisión en el sentido de que su misión era de “esclarecimiento histórico de las violaciones a los derechos humanos y hechos de violencia” y no de carácter procesal penal, con lo cual nombrar a los responsables individuales crearía mayor rencor y sed de represalia en vez de amortiguar la violencia individual y colectiva. Esto último sino entraría en contradicción con la finalidad de “fomentar una cultura de respeto mutuo y observancia de los derechos humanos para fortalecer el proceso democrático”. Por ello, la comisión se limitó a agrupar a los responsables en diferentes fuerzas (23). De esta forma, se excluía la posibilidad de utilizar la información que brindase el informe de la comisión para la realización de enjuiciamientos, lo cual contrastó con los casos de las comisiones de verdad de El Salvador y Argentina.

Sin embargo, este es un debate que trae al caso la comisión chilena de verdad y los argumentos bien conocidos de José Zalaquett. Richard Wilson sostiene que “en el contexto de Guatemala, existen buenas razones para identificar a los perpetradores de la violencia (...) Aun cuando generalmente se conoce quién fue responsable por los masivos niveles de violencia en los años 70 y 80, todavía existe una gran negación oficial por parte de los militares. La CEH hubiera cumplido una función vital con sólo sancionar oficialmente lo que la comunidad de derechos humanos ha venido diciendo por décadas. Aun más, la inclusión de nombres en el informe de la comisión habría tenido implicaciones importantes para el emergente estado de legalidad en Guatemala” (24). Esta postura de Wilson antes de que la CEH y el programa REMHI expongan sus resultados es sumamente dable de tener en cuenta, pues no sólo preveía quiénes fueron los responsables del 90% de las violaciones a los derechos humanos, sino que además veía la brecha de lo que otras de las cláusulas más controvertidas del mandato de la CEH contenían, que las recomendaciones que generase el informe no tenían

ninguna obligación para el gobierno de turno. Si las recomendaciones hubiesen podido funcionar salvando las anteriores limitaciones, su carente fuerza legal hundía aún más las esperanzas contra la impunidad. Wilson agrega incluso que “La ausencia de nombres de los violadores a los derechos humanos en el informe de la CEH perpetúa un silencio oficial sostenido por los regímenes militares del pasado y por los gobiernos civiles del presente. Evitar la responsabilidad bajo una filosofía corporativa militar ha sido una estrategia clásica del ejército para mantener la impunidad”.

El pensamiento del GAM fue moderado al respecto: “Fue un acuerdo muy triste y pobre, pero nosotros evaluamos la situación y pensamos que si atacábamos el acuerdo públicamente íbamos a frenar y minar el proceso de paz. En vez de ello decidimos empujar por una interpretación liberal del acuerdo y ganar un papel en la formación y funcionamiento de la Comisión” (25).

En el extremo, la posición más fuerte fue la de la Fundación Myrna Mack que se opuso fuertemente al no enjuiciamiento y a toda Comisión que no proveyera evidencias que pudieran ser utilizadas para un procesamiento y retribución de justicia. Sin embargo, las críticas más importantes que se le realizaron fueron las relacionadas con el pragmatismo, por la razón de que el sistema de justicia no hubiera podido responder porque estaba ampliamente involucrado, y con la estrategia política, porque oponerse a la comisión de verdad podía resultar contraproducente a sus propios intereses.

Ahora bien, un límite casi por definición de las comisiones de verdad es que no pueden reemplazar absolutamente al sistema judicial, sino al menos recomendar su reforma y/o aportar datos. En el caso guatemalteco, se requiere por consiguiente no sólo de una importante purificación del sistema legal judicial que pueda brindar una justicia retributiva y eficacia instrumental de la ley, sino además de otras instancias que puedan ofrecer pruebas y nombres para llevar los casos a esa justicia, reconociendo que el trabajo de las comisiones de verdad colaboran a esclarecer el pasado histórico y la negación del pasado, pero no nos libera de los daños causados o de las causas del daño (26). En este sentido la tarea es trabajar sobre las causas y las medidas de reparación, hallándose entre esta última el juicio y procesamiento al menos de los más altos ideólogos y responsables de las violaciones a los derechos humanos y la indemnización a las víctimas y familiares.

## **7) Coyuntura actual e impunidad**

Lo anteriormente mencionado se liga intrínsecamente con una de las razones más importantes contra la que han luchado las comisiones de verdad: la impunidad. Por ello, destacaré en este apartado algunos datos esclarecedores de ella.

En primer lugar, cabe mencionar que si una de las causas primeras de los sucesos acaecidos en Guatemala se debe al carácter estructural que han tenido las relaciones sociales racistas, las cuales se han acoplado a las de clase, poco se ha hecho al respecto. Después del arduo trabajo de las organizaciones indígenas en la Asamblea de la Sociedad Civil para presentar a las partes de la negociación una propuesta para el *Acuerdo sobre Identidad y Asunto de los*

*Pueblos Indígenas*, y una vez firmado, su puesta concreta en el derecho ha fracasado. Las reformas constitucionales referidas al derecho de los indígenas y a las reformas del organismo legislativo, ejecutivo y judicial que debían ser aprobadas por un referéndum popular luego de una corta pero contundente campaña a favor del “NO” por el CACIF, el sector empresario guatemalteco, quedaron en una mera declaración de intenciones (27). En efecto, el reconocimiento del derecho consuetudinario maya y la afirmación de un pluralismo jurídico de acuerdo al Convenio 169 de la OIT hubiese implicado la apertura ideológica y legal para la creación de tribunales mixtos frente a casos de violaciones a los derechos humanos. En otros términos, el juzgamiento de los crímenes de genocidio también por jueces del Pueblo Maya, víctimas del 83% de las violaciones a los derechos humanos cometidas.

En segundo lugar, es esclarecedor que el 7 de noviembre de 1999 haya ganado en segunda vuelta el Frente Republicano Guatemalteco, partido fundado por Efraín Ríos Montt y acusado de gravísimas violaciones a los derechos humanos durante su gobierno de facto entre 1982 y 1983. En estas elecciones, se consagró Presidente de la Nación Alfonso Portillo y consolidó a Ríos Montt en la presidencia del Congreso. No obstante el discurso de Portillo en la toma de posesión del cargo en el que asumió “los Acuerdos de Paz como política de Estado” y “la lucha frontal para erradicar la impunidad y la corrupción” (28), sus acciones demostraron lo contrario. Los enormes actos de corrupción que lo involucraron y que hoy lo mantienen prófugo de la justicia, la impunidad creciente, el aumento de las violaciones a los derechos humanos, la rearticulación de los aparatos clandestinos y los cuerpos de seguridad ilegales y la no desarticulación de Estado Mayor Presidencial, implicaron el sostenimiento del sector más conservador y responsable de la contrainsurgencia en la vida pública guatemalteca.

Durante su gestión, se vio la reaparición de las Patrullas de Autodefensa Civil, el ex cuerpo de paramilitares que llegó a contar con un millón de personas y que fue institucionalizado por el Ejército en las últimas dictaduras militares. A partir de junio de 2002 no dejaron de presionar al gobierno para resarcimiento económico e indemnización por sus servicios durante la década de 1980. Muchos de los artículos periodísticos y dirigentes de organizaciones de derechos humanos señalaron como responsable al FRG de estas acciones, en su estrategia de reclutamiento de votos para las próximas elecciones (29). El resultado fue millones de Quetzales destinados a las PAC durante el año 2003.

Los analistas no estaban equivocados. Efraín Ríos Montt quería presentarse como candidato a la presidencia en las elecciones del 9 de noviembre de 2003, pero como la cláusula 186 de la Constitución prohibía la candidatura de ex militares golpistas, presionó a la Corte de Constitucionalidad para que le otorgue la posibilidad de inscribirse en el Tribunal Supremo Electoral. La modalidad que adoptó la presión por el fallo a su favor fue la del “jueves negro” donde legisladores del FRG, ex PAC, cuadros medios, miembros de pandillas y del Estado mayor presidencial, cubiertos con pasamontañas, palos y armas de fuego provocaron miedo y terror en la población. El 30 de julio logró su inscripción, y en noviembre perdió en primera vuelta con el 19.21% de los votos. Sin embargo, el FRG ha obtenido la mayor cantidad de escaños en el Congreso y ha triunfado en la mayoría de las alcaldías.

El nuevo gobierno de Oscar Berger, representante en parte del sector empresario privado nucleado en el CACIF, prometía ciertas esperanzas de cambio y transparencia. Durante su gestión, se legalizó el pago a las ex PAC, ley que establecía la cancelación a cada ex integrante de los grupos Q5,241.60 como reconocimiento por la actividad desarrollada durante el conflicto armado interno; el monto sería dividido en tres cuotas, pagaderas entre el 2004 y 2006; el Ministerio de Finanzas debería buscar alguna fuente de financiamiento para cumplir con ese compromiso; los ex PAC que hayan sido señalados o denunciados por violaciones a los derechos humanos también tendrían derecho a ese pago (30).

#### **8) La imposibilidad histórica del silencio: el hallazgo del archivo de la Policía Nacional**

Ya hemos expuesto precedentemente las limitaciones de la comisión de verdad en Guatemala en relación con su mandato de no tener efectos o propósitos judiciales y de no nombrar responsabilidades individuales, lo cual recaía indefectiblemente en la posibilidad de utilizar el informe como prueba directa de juicios por la verdad o bien juicios penales, o incluso para el ejercicio de derechos individuales, como amnistías o indemnizaciones. A ello se sumaba la negación por parte del gobierno de la documentación solicitada por la CEH (31).

Estos impedimentos y carencias, y las disputas y debates, pluralidad de voces en torno a las comisiones de verdad, hablan de la relatividad de esta última y de su inherente historicidad. El reconocimiento de estas cualidades permite a su vez comprender que la construcción de la memoria colectiva requiere sucesivamente de nuevos recursos para mantenerla viva.

El hallazgo del Archivo de la Policía Nacional en julio de 2005 por la Procuraduría de Derechos Humanos, de alguna manera, reaviva el relato histórico construido entre los años 1998 y 1999 y brinda herramientas para avanzar sobre las causas del daño y los daños causados. Los 14 cuartos con documentos que datan desde el año 1905 estaban en un depósito del Servicio de Desactivación de Explosivos, bajo el resguardo de 6 personas de la Policía Nacional Civil (32).

Sin perder de vista, hoy, el contexto reinante día de impunidad, brevemente comentaremos en lo que sigue quién fue la Policía Nacional, para poder realizar algunos comentarios al respecto del Archivo.

a) Ex Policía Nacional, violaciones a los derechos humanos y recomendaciones para su transformación

La Policía Nacional en Guatemala fue creada en 1954, y fue conocida popularmente en diferentes épocas como la *Judicial* o el *Comando Seis*. A partir de la creación del Comité de Defensa Nacional contra el Comunismo, “contaron con la facultad de capturar a las personas *marcadamente comunistas del régimen anterior que constituyen un peligro para el desarrollo normal de las actividades del país*”, tal es así que para 1956 pasaron a depender de la recién creada Dirección General de Seguridad Nacional. Desde este entonces, ha sufrido infinidad de modificaciones. Para la década de 1960 la Policía comenzó a depender cada vez más del Ejército “control [que] se manifestó a través de la militarización (...). La mayoría de los policías

fueron ex militares". No obstante, fue a partir del Gobierno de Romeo Lucas García en 1978 que, el Ministro de Gobernación, el director del Cuerpo de Detectives, el director de la Policía y el director del Comando Seis, institucionalizaron prácticas irregulares e involucraron a estos diferentes cuerpos policiales en el enfrentamiento armado. En 1982 fueron disueltos el Cuerpo de Detectives y la Sección Judicial de la Policía Nacional, e integrados en el Departamento de Investigaciones Técnicas, cuerpo que también colaboró en las tareas de inteligencia y en operaciones clandestinas (33).

El Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico ha concluido que la Policía Nacional fue también autora de graves violaciones a los derechos humanos, aunque en menor medida que el Ejército, las Patrullas de Autodefensa Civil y Comisionados Militares. Puntualmente los involucra en las ejecuciones arbitrarias, ilegales y clandestinas; como autores de desapariciones forzadas con una responsabilidad del 8%; como perpetradores de torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes, al haber estado al servicio de la inteligencia militar; y finalmente como responsables de privaciones a la libertad. Además, la Comisión ha encontrado muchos centros de tortura y de detención clandestina en instalaciones y cuarteles de la Policía Nacional, los cuales, en la mayoría de los casos, estaban a disposición del Ejército. Entre los más renombrados se hallaba *La Tigra*, el cuartel de la Policía Nacional; los diferentes cuerpos policiales de la ciudad capital que funcionaron como cárceles clandestinas; y el *Hospitalito* de la Policía Nacional, utilizado para la tortura farmacológica como para el tratamiento médico de los torturados.

La transformación y desmilitarización de la Policía Nacional era un imperativo que estaba contemplado en el Acuerdo de *Fortalecimiento del Poder Civil y Funciones del Ejército en una Sociedad Democrática*, de septiembre de 1996. En su forma definitiva, la Policía Nacional Civil (PNC) debía reflejar la composición multiétnica y multicultural de la población en cuanto al reclutamiento y selección de su personal, debía estar bajo la dirección civil, ser autónoma respecto del ejército, y debía ser un cuerpo altamente profesionalizado y guiado bajo las pautas de los derechos humanos. No obstante, dejó muchos baches en relación con la depuración de la fuerza, en el sentido de si sería permitido incorporar a ex militares, ex miembros de las fuerzas de seguridad o ex combatientes de la URNG, o sobre la reeducación de los existentes. Susanne Jonas dice que en la práctica "la ley que debía servir como base de la PNC fue enviada al Congreso por el gobierno de Arzú unilateralmente en febrero de 1997, sin incorporar elementos claves del acuerdo de desmilitarización, sin buscar el aporte de la sociedad civil, ni ser aprobada por la Comisión de Acompañamiento". Y aun peor, pues la policía se basó en el reciclaje, tras una reeducación y profesionalización, "de hasta un 90% de los miembros de la antigua y corrupta Policía Nacional, a pesar de no haber recibido el entrenamiento necesario que los calificara para la PNC". A pesar de las protestas de la MINUGUA, 40 ex oficiales del ejército, incluidos 22 ex oficiales del Estado Mayor Presidencial y 180 agentes de la ex Policía Militar Ambulante, fueron incluidos en la PNC (34). En conclusión, la PNC siguió estando subordinada al ejército durante todo el período de transición.

A su vez las recomendaciones que presentó la CEH en su informe sobre la separación del ejército de los asuntos de seguridad pública, de alguna manera venían a reforzar los Acuerdos de Paz ya firmados, cláusulas que al momento no estaban siendo cumplidas.

Según una nota del New York Times (35), el gobierno del Presidente Álvaro Arzú negó a la CEH la existencia de un archivo de la Policía Nacional.

#### b) El Archivo de la Policía Nacional

Las características del Archivo hallado por su magnitud –más de 30 millones de folios (36)– podrían revelar mucho de los crímenes cometidos por esa fuerza, incluso en su vinculación con el Ejército u otras instancias represivas del Estado. Es interesante que este ha permanecido como unidad, a pesar de la falta de 17 departamentos, y presenta documentación de todos los tipos de delitos, tanto los “ideológicos” como los comunes, lo cual también puede llegar a ponerlo en peligro, pues está abierto y es consultado comúnmente, más aun considerando que muchos de los miembros de la actual Policía Nacional Civil podrían estar involucrados (37).

El Archivo, además, cuenta con armarios diferenciados por “asesinatos”, “desaparecidos” y “homicidios”, y carpetas etiquetadas con los nombres de personas asesinadas por motivos políticos internacionalmente reconocidos, como el caso de la antropóloga Myrna Mack. Además, según el informe de Doyle (38), se hallaron cientos de rollos de fotografías, fotos de cuerpos y detenidos, listas de informantes de la policía, videos, y disquetes.

Esto presenta un enorme desafío para la sociedad guatemalteca. Muchas voces se han alzado, voces a favor y otras contrapuestas. Sin duda, pasa a ser un terreno de enormes disputas que contiene el destino de miles de víctimas y victimarios. Las organizaciones de derechos humanos como la Fundación Myrna Mack (39), el Movimiento de Derechos Humanos (40), el Centro de Acción Legal de Derechos Humanos (41), la directora del Proyecto Guatemala del Archivo Nacional de Seguridad de Estados Unidos (42), el Grupo de Apoyo Mutuo (43), la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (44), etcétera, han manifestado una y otra vez la enorme vulnerabilidad de los documentos encontrados y la urgente aprobación de la Ley de Habeas Data que sigue permaneciendo en el Congreso, a pesar de ser un derecho que está contemplado en la Constitución Nacional.

Dadas las enormes dificultades, enumeradas a lo largo de este ensayo, que presentó la historia guatemalteca para afrontar el silenciamiento y reconstruir su memoria colectiva, y que presenta para la aplicabilidad de la justicia en un entorno signado por la impunidad, es menester extremar los esfuerzos para el cuidado del archivo, y en este sentido, es tarea de los que hemos compartido y padecido similares años de represión y terror, impulsar con base de nuestra propia experiencia la apertura de las cárceles de la historia. Y seguir hablando, denunciando y contando otras verdades que también tuvieron lugar en estos hemisferios.

Tales son algunos de los esfuerzos que está llevando a cabo la Comisión Provincial por la Memoria en nuestro país. En su informe, realizan invalorable aportes y sugerencias a la Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala relacionadas con: la salvaguarda del Archivo, tanto en la preservación física como en las legales; la posesión y gestión del Archivo

por un ente de carácter transitorio o definitivo que presente ciertos recaudos por el tipo de documentación “sensible” que posee; la revisión de la legislación vigente y la búsqueda de opciones legales viables para cerrar el archivo, cambiar la potestad del archivo, puesto que está en mano de la Policía Nacional Civil, y finalmente para impulsar la Ley de Hábeas Data; la comunicación con ciudadanos y organizaciones de derechos humanos a fin de mantenerlos informados sobre el trabajo que allí se realiza; el resguardo de la privacidad de las víctimas en equilibrio con los derechos a la verdad, a la reparación, a la justicia; el impulso de un pacto de confidencialidad con el personal encargado de la documentación; el cuidado respecto de un desmedido deseo de hallar la “verdad”; la conformación de un equipo de trabajo permanente de diferentes profesiones y especialidades; la construcción de una Manual de Procedimientos; y la evaluación y puesta en marcha de un proyecto de digitalización de la documentación (45).

## Notas

Este trabajo fue publicado originalmente en *Question* N° 10, en mayo de 2006.

(1) El presente trabajo es una versión resumida y corregida de la ponencia presentada en las IV Jornadas de Sociología de la Universidad Nacional de La Plata. Además, es un avance en la investigación que desarrollo específicamente sobre Guatemala, en el Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, en el marco del Proyecto UBACyT S 017, *Los Sonidos del Silencio. Dictaduras y Resistencias en América Latina, 1964-1980*, Programación Científica 2004-2007 de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UBA. Muchas de las afirmaciones que expongo son parte de las hipótesis que estamos actualmente trabajando en el equipo.

(2) Ansaldi, Waldo, “Matriuskas de terror. Algunos elementos para analizar la dictadura argentina dentro de las dictaduras del Cono Sur”. En Pucciarelli, Alfredo (coord.), *Empresarios, tecnócratas y militares. La trama corporativa de la última dictadura*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores, 2004.

(3) Funes, Patricia, “Nunca Más. Memorias de las Dictaduras en América Latina. Acerca de las comisiones de verdad en el cono sur”. En Groppo, Bruno y Flier, Patricia Comp., *La imposibilidad del olvido*. La Plata: Ediciones al Margen, 2001, p. 44.

(4) Funes, Patricia, “Nunca Más. Memorias de las Dictaduras...”, p. 44.

(5) Coordinadora de Sectores Civiles, *Para terminar con la impunidad es indispensable la verdad*. Campo Pagado, 24 de febrero de 1994.

(6) Sector Religioso, *El Sector Religioso, el Proceso de Paz y los Derechos Humanos*. Campo Pagado, 15 de febrero de 1994.

(7) Aguilera, Gabriel, Bran, Rosalinda y Ogaldes, Claudine, *Buscando la Paz. El Bienio 1994-1995*. Guatemala: FLCASO- Guatemala Debate N° 32, 1996, pp. 33.

(8) Aguilera, Gabriel, Bran, Rosalinda y Ogaldes, Claudine, *Buscando la Paz. El Bienio 1994-1995...*p. 35.

(9) Comandancia General de URNG, *Crucial momento para los derechos humanos y el proceso de negociación*, Campo Pagado, 19 de abril de 1994.

(10) Comandancia General de URNG, *Ante la maniobra y la confusión, la claridad y la verdad*, Campo Pagado, abril de 1994.

(11) Aguilera, Gabriel, Bran, Rosalinda y Ogaldes, Claudine, *Buscando la Paz. El Bienio 1994-1995...*pp. 47-50.

(12) Comandancia General de URNG, *Las causas que obstaculizan el proceso de paz*. Campo Pagado, 30 de mayo de 1994.

(13) Aguilera, Gabriel, Bran, Rosalinda y Ogaldes, Claudine, *Buscando la Paz. El Bienio 1994-1995...*pp. 64-66.

(14) Otro ejemplo fue la solicitada de infinidad de organizaciones sociales españolas que pedían “a las partes que acuerden lo antes posible el establecimiento de la llamada Comisión de Verdad, como uno de los mecanismos fundamentales para poner fin a la impunidad ahora reinante en Guatemala y para hacer renacer la confianza en la

justicia entre los guatemaltecos.” Organizaciones Sociales Españolas, *Por la Paz en Guatemala*. Campo Pagado, junio de 1994.

(15) La Red de Solidaridad con el Pueblo de Guatemala – NISGUA, *Urge Comisión de Verdad*. Campo Pagado, junio de 1994.

(16) Aguilera, Gabriel, Bran, Rosalinda y Ogaldes, Claudine, *Buscando la Paz. El Bienio 1994-1995*...p. 128.

(17) Coordinadora de Sectores Civiles, *Ante la firma de los Diferentes Acuerdos en las Negociaciones de Paz y la Continuidad de Hechos de Violencia que siguen Causando Sufrimiento a la Población Guatemalteca*. Campo Pagado, 12 de julio de 1994.

(18) Comandancia General de la URNG, *Frente a la Escalada Terrorista: Cumplimiento. Ante la confusión: Certeza*. Campo Pagado, 15 de julio de 1994.

(19) Comandancia General de la URNG, *Para Proseguir las Negociaciones es indispensable cumplir los Acuerdos*. Campo Pagado, 4 de agosto de 1994.

(20) IV Consulta Ecuménica, *La Construcción de la Paz en Guatemala*. Campo Pagado, Costa Rica, 20 de septiembre de 1995.

(21) Carta de los Obispos de la Iglesia Católica de Guatemala que impulsan el Proyecto Interdiocesano Recuperación de la Memoria Histórica, *Con ocasión de la apertura de la segunda etapa: invitación al pueblo guatemalteco a participar dando sus testimonios*. Campo Pagado, 30 de octubre de 1995.

(22) Entre ellas se encontraron la del Grupo de Apoyo Mutuo firmada por 83 organizaciones en su mayoría internacionales, la de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, la Declaración Pública de la URNG, la carta pública de la Comisión de Derechos Humanos de Guatemala, la Declaración del Sistema de Naciones Unidas en Guatemala, la Resolución del Parlamento Centroamericano, la condena pública de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Declaración de la Fundación Myrna Mack y la del Centro para la Acción Legal para los Derechos Humanos. Por parte del gobierno, el Presidente Alvaro Arzú por cadena nacional mencionaba “el compromiso de mi Gobierno por esclarecer este repudiable hecho de violencia que enluta a toda la sociedad guatemalteca”, y el Congreso de la República de Guatemala hacía “un llamado a las autoridades respectivas, y especialmente al Ministerio Público, para que no escatimen esfuerzo alguno para establecer los móviles del crimen y dar con los responsables de este hecho de sangre que enluta a la Iglesia Católica Universal y a la nación guatemalteca”.

(23) Corriente de pensamiento fuertemente sostenida al interior de la MINUGUA por Jaime Esponda que expresó que la comisión debía definir las causas de la violencia y atribuir sólo una responsabilidad institucional general. Incluso, en el informe preparatorio de Naciones Unidas se recomendaba que la CEH produjera un estudio académico que sirviera como válvula de escape, como sanción moral y llegar a una instancia de reconciliación. Ver Wilson, Richard, “Verdades Violentas: las políticas de recordar el pasado en Guatemala”. En Armon, Jeremie; Sieder, Rachel; Wilson, Richard; Palma Murga, Gustavo y Palencia, Tania, *Guatemala 1983-1997 ¿Hacia dónde va la transición?* Guatemala: FLACSO Debate N° 38, 1997.

(24) Wilson, Richard, “Verdades Violentas: las políticas de recordar el pasado en Guatemala”...p. 57.

(25) Wilson, Richard, “Verdades Violentas: las políticas de recordar el pasado en Guatemala”...p. 59.

(26) Seils, Paul, “Reconciliation in Guatemala. The role of intelligent justice”. *Race & Class* Vol. 44 (1), 2002.

(27) Jonas, Susanne, *De Centauros y palomas. El proceso de paz guatemalteco*. Guatemala: FLACSO, 2000, pp. 357-400.

(28) Discurso de Alfonso Portillo Cabrera al asumir la presidencia el 14 de enero de 2000. Transcripción casi completa no oficial del Centro de Estudios de Guatemala en su página web.

(29) *Prensa Libre*, Guatemala, 14 de julio de 2002.

(30) *Prensa Libre*, Guatemala, 20 de agosto de 2004.

(31) En este sentido, la Comisión para el Esclarecimiento Histórico no ha tenido reparos. Esta falta de voluntad por parte del Estado, presidente, ministros y organismos del poder judicial de entregar la documentación solicitada fue denunciada en el mismo informe *Guatemala: Memoria del Silencio*, UNOPS, Guatemala, 1999, en el Tomo I, “Mandato y Procedimiento de Trabajo”, III. La Colaboración de las Partes, pp. 49-50; en el Tomo XII, Anexo III, pp. 31-197; y en el discurso de entrega y presentación del informe.

(32) *Prensa Libre*, Guatemala, 26 de julio de 2005.

(33) CEH, 1999: Tomo II, Capítulo II, IV, 147-155; REMHI, 1998: Tomo II, Capítulo I, 4.

- (34) Jonas, Susanne, *De Centauros y palomas...* p. 290.
- (35) New York Times, New York, 21 de noviembre de 2005.
- (36) Según *Prensa Libre*, Guatemala, 30 de agosto de 2005. No obstante, el informe más reciente de Kate Doyle dice que según la Procuraduría de Derechos Humanos se estima que hay 4,5 kilómetros de material, algo así como 75 millones de páginas. Ver Doyle, Kate, *The Guatemalan Police Archives*. Electronic Briefing Book N° 170. Washington, D. C.: National Security Archive, 21 de noviembre de 2005.
- (37) Cacopardo, Ana y Jaschek Ingrid, *Archivo de la Policía Nacional de Guatemala. Informe y sugerencias*. La Plata: Comisión Provincial por la Memoria, 2005.
- (38) Doyle, Kate, *The Guatemalan Police Archives*. Electronic Briefing Book N° 170. Washington, D. C.: National Security Archive, 21 de noviembre de 2005.
- (39) *Prensa Libre*, Guatemala, 16 de julio de 2005.
- (40) *Prensa Libre*, Guatemala, 17 de julio de 2005.
- (41) *Prensa Libre*, Guatemala, 17 de julio de 2005 y 18 de julio de 2005.
- (42) *Prensa Libre*, Guatemala, 13 de agosto de 2005.
- (43) *La Hora*, Guatemala, 16 de julio de 2005.
- (44) *La Hora*, Guatemala, 25 de julio de 2005.
- (45) Cacopardo, Ana y Jaschek Ingrid, *Archivo de la Policía Nacional de Guatemala...*

## **Bibliografía**

- AGUILERA, Gabriel, BRAN, Rosalinda y OGALDES, Claudine, *Buscando la Paz. El Bienio 1994-1995*. Guatemala: FLCASO- Guatemala Debate N° 32, 1996.
- ANSALDI, Waldo, "Matriuskas de terror. Algunos elementos para analizar la dictadura argentina dentro de las dictaduras del Cono Sur". En Pucciarelli, Alfredo (coord.), *Empresarios, tecnócratas y militares. La trama corporativa de la última dictadura*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores, 2004.
- BASTOS, Santiago y CAMUS, Manuela, *Quebrando el Silencio*. Guatemala: FLACSO, 1996.
- CACOPARDO, Ana y JASCHEK Ingrid, *Archivo de la Policía Nacional de Guatemala. Informe y sugerencias*. La Plata: Comisión Provincial por la Memoria, 2005.
- COMISIÓN para el Esclarecimiento Histórico – CEH, *Guatemala, Memoria del Silencio*. UNOPS. Tomos I-XII. Guatemala, 1999
- DOYLE, Kate, *The Guatemalan Police Archives*. Electronic Briefing Book N° 170. Washington, D. C.: National Security Archive, 21 de noviembre de 2005.
- FUNES, Patricia, "Nunca Más. Memorias de las Dictaduras en América Latina. Acerca de las comisiones de verdad en el cono sur". En Groppo, Bruno y Flier, Patricia (comp.), *La imposibilidad del olvido*. La Plata: Ediciones al Margen, 2001.
- GONZÁLEZ, Ana, "Las voces del silencio. El trabajo de la Comisión de Verdad de Guatemala". Revista *Puentes*, Año 1, N° 2, 2000.
- INFORME del Proyecto Interdiocesano Recuperación de la Memoria Histórica, *Guatemala: Nunca Más* (versión resumida). Guatemala: Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, 1998
- JONAS, Susanne, *De Centauros y palomas. El proceso de paz guatemalteco*. Guatemala: FLACSO, 2000.
- SEILS, Paul, "Reconciliation in Guatemala. The role of intelligent justice". *Race & Class* Vol. 44 (1), 2002, pp. 33-59.

WILSON, Richard, "Verdades Violentas: las políticas de recordar el pasado en Guatemala". En Armon, Jeremie; Sieder, Rachel; Wilson, Richard; Palma Murga, Gustavo y Palencia, Tania, *Guatemala 1983-1997 ¿Hacia dónde va la transición?* Guatemala: FLACSO Debate N° 38, 1997.

#### **Fuentes hemerográficas en Internet**

Diario Prensa Libre: [www.prensalibre.com](http://www.prensalibre.com)

Diario La Hora: [www.lahora.com.gt](http://www.lahora.com.gt)

New York Times: [www.nytimes.com](http://www.nytimes.com)

#### **JULIETA C. ROSTICA**

Es Licenciada en Sociología por la Universidad de Buenos Aires (UBA) desde 2003 y doctoranda mención Ciencias Sociales y Humanas por la Universidad Nacional de Quilmes. Es becaria de postgrado de CONICET desde 2005, ayudante de primera de la materia Historia Social Latinoamericana de la carrera de Sociología de la UBA y auxiliar de investigación en el proyecto UBACyT 2004/2007 "Los sonidos del silencio. Dictaduras y resistencias en América Latina, 1964-1989". Fue becaria estímulo de investigación en el año 2001 por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UBA y ha presentado siete ponencias en congresos nacionales desde 2000. Su última publicación es "Guatemala: genocidio, proceso de paz y relaciones étnicas" en Daniel Feierstein y Guillermo Levy comp., *Hasta que la muerte nos separe: poder y prácticas sociales genocidas en América Latina*, Ediciones Al Margen, Buenos Aires, 2004.